CONTRATO N° 35/2018

LCO Nº 02/18 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2DO LLAMADO

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 10 días del mes de diciembre del año 2.018, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I. Nº 1.493.258 en su carácter de, INTENDENTE MUNICIPAL, según A.I Nº 085/2015 de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 02/2018, La Municipalidad será en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO con RUC 80007726-1, Representado por el Sr. Takashi Taguchi, con CI. Nº 1.004.576, ubicada sobre la calle 22 de Setiembre y Ruta Graneros del Sur del Distrito de Pirapó – Itapuá, denominada en adelante la CONTRATISTA en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " LCO Nº 02/18 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2DO LLAMADO CON ID N 343659", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y cuyo fiel cumplimiento se obligan a la Provision de Combustibles y lubricantes a la Municipalidad de Pirapó por parte del Proveedor

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías respectivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA Ltda.

Scanned with CamScanner

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº343659

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO 02/2018 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		Soc. Coop. Pirapó				
Ítem*	**Descripción del Bien ***	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total minimo (iva incluido)**	**Precio Total maximo (IVA incluido)****
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	30.000	56.900	5.140	154.200.000	292.466.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	5.000	10.000	5.390	26.950.000	53.900.000
3	Nafta común RON 85 octano	750	1.500	4.950	3.712.500	7.425.000
4	Nafta tipo turbo RON 95	100	200	6.810	681.000	1.362.000
5	Aceite para maquinas pesadas 15W40	2	4	3.860.000	7.720.000	15.440.000
6	Aceite para maquinas pesadas HD80W90	2	4	4.300.000	8.600.000	17.200.000
7	Aceite para maquinas pesadas SAE40	1	2	3.300.000	3.300.000	6.600.000
8	Aceite para maquinas pesadas HD10W	1	3	5.060.000	5.060.000	15.180.000
9	Aceite para maquinas pesadas HD30W	1	2	3.880.000	3.880.000	7.760.000
10	Aceite para maquinas pesadas 424	1	2	5.060.000	5.060.000	10.120.000
11	Aceite para maquinas pesadas HD50W	1	3	5.060.000	5.060.000	15.180.000
12	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinas pesadas	2	4	605.000	1.210.000	2.420.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA Ltda.

Scanned with CamScanner

Precio Total IVA incluido		**225.433.500**	**445.053.000**

Monto Mínimo
225.433.500 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL)
Monto Máximo
445.053.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia de un año a partir de su suscripción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de expendio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA Ltda.

Scanned with CamScanner

a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay a los diez días del mes de Diciembre del año 2018..

Takashi Taguchi
Soc. Coop Pirapó

Juan Andrés López
Secretario General

Milciades Flores
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner